



Asamblea General

Distr. general
19 de diciembre de 2025

Octogésimo período de sesiones

Tema 15 del programa

**Las tecnologías de la información y las comunicaciones
para el desarrollo sostenible**

Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2025

[sin remisión previa a una Comisión Principal ([A/80/L.41](#))]

80/173. Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

La Asamblea General

Aprueba el siguiente documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en su octogésimo período de sesiones:

Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

Los Ministros, Ministras y jefes y jefas de delegación participantes en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen al cabo de 20 años de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Nueva York los días 16 y 17 de diciembre de 2025,

Recordando el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, aprobado por la Asamblea General en su resolución [70/125](#), de 16 de diciembre de 2015, en el que se solicitó a la Asamblea que celebrara otra reunión de alto nivel en 2025,

Reafirmando la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Acogiendo con beneplácito la celebración en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) los días 22 y 23 de septiembre de 2024 de la Cumbre del Futuro, en la que se aprobaron la resolución [79/1](#) titulada “El Pacto para el Futuro” y sus anexos,



Recordando la resolución [79/277](#), aprobada por la Asamblea General el 27 de marzo de 2025, en la que se establecieron las modalidades del examen al cabo de 20 años, que se celebraría de conformidad con el Reglamento de la Asamblea General,

Recordando también la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su documento final, el Compromiso de Sevilla¹, en el que se renueva el marco mundial de financiación para el desarrollo,

Acogiendo con beneplácito las numerosas aportaciones realizadas por los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las comunidades técnica y académica y otros interesados en el transcurso del proceso preparatorio del examen,

Basándose en el informe sobre el examen al cabo de 20 años preparado por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en abril de 2025, los resultados del Foro para la Gobernanza de Internet celebrado en Noruega en junio de 2025 y el “Evento de Alto Nivel del Foro de la CMSI+20”, que tuvo lugar en julio de 2025, las consultas realizadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en junio de 2025, otras conferencias internacionales y regionales y las contribuciones de los facilitadores de las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Introducción

1. Reafirmamos nuestro compromiso con la visión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de construir una sociedad de la información centrada en las personas, inclusiva y orientada al desarrollo, en la que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir información y conocimientos, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan aprovechar plenamente sus posibilidades de promover su desarrollo sostenible y mejorar su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos².

2. Reafirmamos además nuestro compromiso con la Declaración de Principios de Ginebra³, el Plan de Acción de Ginebra⁴, el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información⁵ y con su aplicación.

3. Reafirmamos el valor y los principios de la cooperación y la participación de múltiples interesados que han caracterizado el proceso de la Cumbre Mundial desde sus inicios, y reconocemos que la participación, las alianzas y la cooperación efectivas de los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las comunidades técnica y académica y todos los demás interesados pertinentes, incluida la juventud, con una representación equilibrada de todos los países, han sido y siguen siendo vitales para el desarrollo de la sociedad de la información.

4. Reafirmamos el principio de la igualdad soberana de todos los Estados. Creemos que la participación equitativa y significativa de los Gobiernos y otros interesados de todos los países es crucial para alcanzar los objetivos establecidos en la Cumbre y para garantizar que no se deje a nadie atrás en la búsqueda de una

¹ Resolución [79/323](#), anexo.

² Resolución [217 A \(III\)](#).

³ Véase [A/C.2/59/3](#), anexo.

⁴ *Ibid.*

⁵ Véase [A/60/687](#).

sociedad de la información centrada en las personas, inclusiva y orientada al desarrollo.

5. Reconocemos que los Gobiernos y otros interesados de muchos países en desarrollo encuentran obstáculos para participar plenamente en los procesos internacionales de gobernanza digital y formulación de políticas debido a limitaciones financieras, técnicas e institucionales, así como a deficiencias en materia de infraestructura y conectividad. Reconocemos que debe prestarse especial atención a superar los singulares desafíos emergentes que presentan las tecnologías de la información y las comunicaciones en todos los países, en particular los países en desarrollo, incluidos los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingreso mediano, así como los países y los territorios sometidos a ocupación extranjera, los países en situaciones de conflicto y posconflicto y los países afectados por desastres naturales.

6. Acogemos con beneplácito el enorme crecimiento de la conectividad y el desarrollo de Internet y los servicios en línea que se ha producido desde la Cumbre Mundial. Esto ha mejorado la capacidad de todos los interesados para desarrollar e implantar tecnologías y aplicaciones que impulsan el crecimiento económico, el desarrollo social y la innovación.

7. Reconocemos que el desarrollo digital y la inclusión digital son instrumentos esenciales para poder progresar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y reafirmamos la importancia de la cooperación para garantizar que los beneficios de la cooperación digital se distribuyan equitativamente y no agraven las desigualdades existentes ni impidan la plena consecución del desarrollo sostenible.

8. Reconocemos que los resultados de la Cumbre Mundial se basan en el derecho internacional, que incluye la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional de los derechos humanos. Estamos decididos a fomentar un espacio digital inclusivo, abierto y seguro para todos que respete, proteja y promueva todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

9. Reconocemos que la conectividad universal y un acceso significativo y asequible a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a Internet son fundamentales para hacer realidad la visión de la Cumbre Mundial.

10. Nos preocupan las graves brechas digitales que existen entre los países y dentro de ellos en cuanto al desarrollo y el uso de las tecnologías digitales y el acceso a ellas, pues restringen la consecución de los objetivos de la Cumbre Mundial. Para eliminar esas brechas es necesario invertir en infraestructura y conectividad y esforzarse por garantizar la asequibilidad de las redes y los dispositivos, la disponibilidad de contenidos y servicios con diversidad lingüística y el desarrollo de competencias y capacidades digitales. A este respecto, apreciamos los esfuerzos que realiza el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados con el fin de aumentar la capacidad de los países menos adelantados en materia de ciencia, tecnología e innovación.

11. Reafirmamos que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y su participación plena, igualitaria, significativa y sin riesgo en el espacio digital son esenciales para eliminar la brecha digital de género y promover el desarrollo sostenible. Nuestra cooperación empoderará a todas las mujeres y niñas, fomentará su liderazgo, transversalizará la perspectiva de género y contrarrestará y eliminará todas las formas de violencia, incluida la violencia sexual y de género, que se producen o amplifican por el uso de la tecnología. Nos comprometemos a catalizar el papel de las mujeres como agentes económicos promoviendo el acceso equitativo

a la infraestructura digital y el desarrollo de destrezas, lo que incluye las tecnologías financieras y la formación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

12. Nos comprometemos a abordar los problemas de acceso y las dificultades específicas en materia de información y tecnología que afectan a la infancia, la juventud, las personas mayores, las personas con discapacidad, los Pueblos Indígenas, los migrantes, los refugiados y los desplazados internos y las personas en situación de vulnerabilidad, así como las necesidades de las generaciones futuras.

13. Reconocemos que la rápida evolución y la potencia de las tecnologías emergentes están creando nuevas posibilidades, pero también nuevos riesgos para la humanidad, algunos de los cuales todavía no se conocen bien. Reconocemos la necesidad de determinar y mitigar los riesgos y garantizar la supervisión humana de la tecnología para promover el desarrollo sostenible y el pleno disfrute de los derechos humanos. Recalamos además la importancia de aplicar un enfoque centrado en el ser humano a lo largo de todo el ciclo de vida de las tecnologías digitales, lo que incluye su diseño, desarrollo, implantación y uso.

14. Reconocemos también que crear confianza y seguridad en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones es crucial para lograr los objetivos de la Cumbre Mundial, y que para promover la inclusión digital es necesario un entorno propicio, previsible y transparente, con marcos normativos, jurídicos y regulatorios que apoyen la innovación, protejan los derechos de los consumidores, fomenten el talento y las destrezas digitales, estimulen la competencia leal y el emprendimiento digital, aumenten la confianza de los consumidores y la confianza en la economía digital y contribuyan al crecimiento económico y social.

Tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

15. Tenemos el convencimiento de que las tecnologías de la información y las comunicaciones han demostrado su gran potencial de contribuir a la prosperidad y al desarrollo sostenible. Gracias a la rapidez con que aumentan sus capacidades y a su creciente omnipresencia, se ha podido ampliar enormemente la gama de aplicaciones para el desarrollo, creando así nuevas oportunidades de mejorar la productividad, la prosperidad y la calidad de vida.

16. Sin embargo, nos preocupa profundamente que este potencial de desarrollo siga estando limitado por las persistentes desigualdades que existen entre diferentes países, regiones y comunidades y dentro de ellos. Un tercio de la población mundial sigue sin tener acceso a Internet, y muchas de las personas que sí lo tienen se enfrentan a problemas como la asequibilidad, la escasez de contenidos, incluido el contenido en lenguas de uso local, o el insuficiente nivel de alfabetización y destrezas digitales. Reafirmamos la importancia crucial de eliminar esas brechas digitales como prioridad básica del examen al cabo de 20 años de la Cumbre Mundial. Se necesitan una mayor cooperación internacional y entornos normativos propicios para subsanar las deficiencias y las dificultades en lo que respecta a la participación en la sociedad de la información.

17. Reconocemos que el desarrollo de los bienes públicos digitales y las infraestructuras públicas digitales es el gran motor de una transformación y una innovación inclusivas en el ámbito digital, y reconocemos la necesidad de aumentar la inversión para desarrollarlos satisfactoriamente con la participación de todos los interesados. Los bienes públicos digitales incluyen los programas informáticos de código abierto, los datos abiertos, los modelos de inteligencia artificial abiertos, las normas abiertas y los contenidos abiertos que respetan la privacidad y otras disposiciones, normas y mejores prácticas internacionales aplicables. Reconocemos que existen múltiples modelos y definiciones de infraestructura pública digital, y

reconocemos que cada sociedad desarrollará y utilizará sistemas digitales compartidos en función de sus prioridades y necesidades particulares. Reconocemos que es esencial contar con marcos de gobernanza adecuados para aumentar la confianza en la tecnología y el uso de los datos, pero garantizando al mismo tiempo la inclusión, la equidad y los derechos humanos.

18. Reafirmamos el papel central de las líneas de acción de la Cumbre Mundial, definidas en el Plan de Acción de Ginebra, como marco principal para traducir la visión de la Cumbre Mundial en resultados concretos. Ponemos de relieve la importancia de reforzar la implementación, el seguimiento y el examen de las líneas de acción de la Cumbre Mundial y velar por que sigan siendo pertinentes para la visión de la Cumbre Mundial y su contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁶.

Eliminar todas las brechas digitales

19. Reconocemos la importancia crucial de eliminar las brechas digitales para hacer realidad la visión de la Cumbre Mundial y asegurar que todas las personas puedan crear, consultar, utilizar y compartir información y conocimientos para aprovechar las oportunidades de beneficiarse de las tecnologías digitales y mejorar su calidad de vida.

20. Aplaudimos la notable expansión del acceso a Internet y a los servicios digitales lograda desde la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Según la Unión Internacional de Telecomunicaciones, más del 93 % de la población mundial vive ya en zonas con cobertura de redes 4G. La proporción de personas mayores de 10 años que poseen un teléfono móvil asciende ya al 82 % en todo el mundo, mientras que el uso de Internet ha pasado de poco más del 15 % en 2005 al 74 % en 2025.

21. Sin embargo, expresamos profunda preocupación por las considerables brechas digitales que siguen existiendo entre diferentes regiones, países y comunidades y dentro de ellos, las cuales plantean especiales problemas a los países en desarrollo. Según la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la proporción de personas que utilizan Internet es más del cuádruple en los países de ingreso alto (94 %) que en los de ingreso bajo (23 %) y en algunos países no llega al 20 %. La proporción de la población que, según las estimaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, tiene acceso a Internet en las zonas urbanas de todo el mundo es de casi el 85 %, mientras que en las zonas rurales es del 58 %.

22. Nos preocupan especialmente las persistentes brechas digitales de género. Según la Unión Internacional de Telecomunicaciones, solo el 78 % de las mujeres y las niñas mayores de 10 años de todo el mundo utilizan un teléfono móvil, frente al 87 % de los hombres, y solo utilizan Internet un 71 % de las mujeres, frente a casi el 77 % de los hombres. Las mujeres y las niñas también están infrarrepresentadas en la educación sobre ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, y en los empleos, el emprendimiento y otros ámbitos de la actividad digital. Todos los interesados tienen un papel que desempeñar para abordar y rectificar estas brechas digitales de género.

23. Observamos que en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁷ se afirma la necesidad de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a las tecnologías y los sistemas de la información y las comunicaciones. Nos preocupa que, sin embargo, las personas con discapacidad sigan teniendo menos probabilidades de acceder a Internet.

⁶ Resolución 70/1.

⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2515, núm. 44910.

Pedimos una acción concertada de todos los interesados para promover la accesibilidad y la igualdad de acceso a Internet y a los recursos digitales como prioridad, entre otras cosas mediante la disponibilidad de tecnologías accesibles y de apoyo y la integración de los principios de accesibilidad a través del diseño en el desarrollo digital.

24. También nos preocupa que estén infrarrepresentados en el ámbito digital otros grupos desfavorecidos, como las personas mayores, las minorías étnicas y lingüísticas, los Pueblos Indígenas, las personas afrodescendientes, las comunidades locales, los refugiados y los migrantes. Instamos a todos los interesados a que tengan en cuenta las perspectivas y necesidades de las personas en situaciones de vulnerabilidad y las que viven en zonas desatendidas, rurales y remotas al formular y aplicar estrategias nacionales y locales de conectividad digital.

25. Reconocemos que las brechas digitales limitan las capacidades y las oportunidades de participar plenamente en la sociedad. Son brechas que no solo afectan a la accesibilidad, sino también a aspectos cruciales relacionados con la asequibilidad, el idioma, las destrezas y la capacidad tecnológica y de innovación, por lo que constituyen un reto multidimensional y cada vez mayor para el desarrollo sostenible y pueden exacerbar otras desigualdades sociales y económicas. Superar esas brechas es fundamental para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la visión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y el objetivo y los compromisos del Pacto Digital Global⁸.

26. Nos comprometemos a relanzar el impulso para abordar y eliminar esas brechas digitales. Pedimos que se refuerce la cooperación internacional para hacer frente a las limitaciones financieras y de otro tipo que impiden lograr la inclusión digital para todos. En particular, hacemos un llamamiento a los Gobiernos, los bancos multilaterales de desarrollo, las organizaciones internacionales competentes y el sector privado para que establezcan mecanismos e incentivos de financiación, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, a fin de conectar a Internet a quienes no tienen conexión y lograr que las conexiones sean de mejor calidad y más asequibles.

27. Nos comprometemos a conseguir que el costo de un abono básico a la banda ancha sea accesible y asequible. Para ello será necesario que colaboren todos los interesados, y en concreto los sectores privado y público, mediante financiación combinada y mecanismos innovadores como los fondos de servicio universal y las redes comunitarias. Reconocemos el papel que siguen desempeñando las instalaciones de acceso público, como escuelas, oficinas de correos, bibliotecas y hospitales, para facilitar el acceso, incluso a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

28. Reiteramos la necesidad de crear contenidos y servicios locales en diversos idiomas y formatos que sean accesibles para todas las personas, y reconocemos la importancia vital del multilingüismo para reflejar la diversidad lingüística, cultural e histórica de todas las naciones. Encomiamos la labor realizada desde la Cumbre Mundial para que Internet sea más multilingüe, como la introducción de nombres de dominio internacionalizados y el progreso hacia la aceptación universal, e instamos a todos los interesados a que velen por que Internet y los servicios digitales lleguen a ser plenamente accesibles y asequibles para todos, incluidos los Pueblos Indígenas y los hablantes de lenguas minoritarias.

⁸ Resolución 79/1, anexo.

La economía digital

29. Reconocemos que la economía digital es una parte importante y creciente de la economía mundial y ocupa un lugar cada vez más central en el comercio mundial y el desarrollo económico. Las tecnologías de la información y las comunicaciones han creado nuevos mercados, empresas y oportunidades de empleo en muchos sectores económicos, y también se han diversificado el comercio y las cadenas de suministro internacionales. El comercio electrónico ha adquirido un papel fundamental en la actividad económica a nivel internacional, nacional y local, y las tecnologías digitales son ya de uso generalizado en todos los sectores económicos, lo que ha mejorado la productividad y dado lugar a nuevos métodos de fabricación, servicios y modelos empresariales.

30. Ponemos de relieve que fomentar un entorno abierto, justo y no discriminatorio para el desarrollo digital es imprescindible si se quiere lograr una cooperación económica digital mundial más sólida e integrar plenamente a los países en desarrollo en las cadenas de valor y las redes de innovación internacionales. Apoyaremos el desarrollo de soluciones digitales para ampliar el comercio, la conectividad y los servicios a fin de superar los efectos adversos de la lejanía y otras limitaciones geográficas y estructurales en los países en desarrollo,

31. Reconocemos que, si no se ponen los medios de implementación apropiados y adecuados, es posible que la rapidez y la escala de la digitalización sobrepasen la capacidad y la preparación de algunos países para adaptarse a la transformación digital y los retos sociales y económicos que conlleva. Reconocemos también que, para lograr una inclusión equitativa y significativa en la economía digital es necesario esforzarse por atajar la concentración de la capacidad tecnológica y el poder de mercado con el fin de que los beneficios de la cooperación digital se distribuyan equitativamente y no exacerben las desigualdades existentes ni impidan la plena consecución del desarrollo sostenible.

32. Observamos que los servicios financieros evolucionan rápidamente para aprovechar las capacidades de las transacciones digitales, y que la banca por Internet, los pagos sin efectivo y los sistemas de dinero móvil han cambiado la forma de interactuar de muchas empresas y clientes, aumentando el acceso a los servicios financieros para un gran número de personas que antes estaban excluidas. Ayudaremos a los países en desarrollo, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, a crear entornos nacionales propicios al desarrollo de servicios financieros digitales para todos.

33. Resulta alentador que el creciente uso de los servicios digitales haya creado oportunidades para que empresas de todos los países, incluidas las microempresas y pequeñas y medianas empresas, presten servicios digitales tanto a los mercados internos como de exportación. Acogemos con beneplácito la labor que realizan las entidades de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo a fin de ayudar a las pequeñas empresas de los países en desarrollo, incluidas las dirigidas por mujeres, a aprovechar esas oportunidades, e instamos a todos los interesados a que fomenten un entorno digital inclusivo que permita prosperar a las microempresas y pequeñas y medianas empresas, con apoyo financiero adecuado y acceso al capital, el desarrollo de aptitudes, las redes y los mercados.

34. Observamos que las tecnologías digitales tienen considerables efectos en el trabajo, como los cambios en el entorno laboral y las destrezas que se necesitan, las oportunidades de acogerse a modalidades de trabajo más flexibles y la aparición de plataformas de trabajo digitales. Observamos que se prevé que algunas tecnologías emergentes, como la automatización, la robótica y la inteligencia artificial, sigan reconfigurando el mercado laboral e incluso puedan llegar a asumir algunas

funciones, pero también crear oportunidades de empleo y demanda de nuevas destrezas. Tenemos la determinación de velar por que estas novedades sirvan para complementar y potenciar la mano de obra humana.

Desarrollo social y económico

35. Reconocemos que las tecnologías de la información y las comunicaciones contribuyen a mejorar el bienestar y la inclusión sociales, ofreciendo nuevos cauces para que las personas, las empresas y los Gobiernos compartan e incrementen sus conocimientos, y participen en las decisiones que afectan a la vida, los medios de subsistencia y el bienestar social de las personas. También han tenido profundas repercusiones en la prestación de servicios públicos y han transformado la manera en que las personas y las comunidades interactúan, consumen y pasan el tiempo. Aunque muchas de esas repercusiones son positivas, otras suscitan preocupación en ámbitos como los derechos humanos, la educación, la salud, el empleo y el bienestar de las personas y las comunidades.

36. Resulta alentador que muchos Gobiernos hayan formulado estrategias nacionales a fin de aprovechar las oportunidades de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo social y económico, basándose en el marco de las líneas de acción establecidas en la Cumbre Mundial, y que ya presten una amplia gama de servicios de gobierno electrónico a la ciudadanía y las empresas, dando acceso a información y asesoramiento y, en muchos casos, la oportunidad de realizar transacciones en línea. Encomiamos el papel desempeñado por el sistema de las Naciones Unidas en el desarrollo del gobierno electrónico.

37. Reconocemos que, gracias a la digitalización, son posibles nuevas formas de impartir educación y formación en las escuelas, la enseñanza superior y la educación de adultos, que incluyen enfoques educativos innovadores como el aprendizaje a distancia, los recursos didácticos abiertos y los cursos en línea. Sin embargo, nos preocupa que los beneficios de la digitalización aún no estén al alcance de muchos niños, niñas y jóvenes debido a las desigualdades en materia de conectividad, alfabetización digital, equipamiento, destrezas e instalaciones educativas. Reafirmamos nuestro compromiso de lograr que en 2030 todas las escuelas dispongan de conexión a Internet.

38. Reconocemos que la digitalización también ha dado lugar a nuevas formas de abordar la salud y la medicina al facilitar la difusión de información sobre salud pública, como la relativa a la salud sexual y reproductiva y la protección contra las enfermedades transmisibles, y los diagnósticos a distancia para ayudar al personal sanitario local, un mejor análisis de los datos sobre salud y mejoras de la práctica clínica. Reafirmamos nuestro compromiso de aprovechar las oportunidades que brindan las tecnologías de la información y las comunicaciones para aumentar el acceso a la salud, especialmente en los países en desarrollo.

39. Observamos que las tecnologías de la información y las comunicaciones han influido notablemente en la diversidad de la expresión cultural y el desarrollo de los sectores culturales y creativos. Instamos a todos los interesados a que reconozcan la importancia de garantizar la conservación del patrimonio cultural, incluidos los contenidos digitales, y promover el acceso a los recursos culturales.

40. Reconocemos que las tecnologías de la información y las comunicaciones ayudan a los Gobiernos y otros interesados a enfrentar los riesgos relacionados con los desastres y facilitan la asistencia humanitaria durante las crisis gracias a un seguimiento más sistemático y a distancia de los peligros ambientales y de otro tipo, potenciando y desarrollando los sistemas de alerta temprana y mejorando la preparación, la respuesta, la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

41. Sin embargo, nos sigue preocupando que las brechas digitales menoscaben la equidad de los programas y las oportunidades de desarrollo social y económico, sobre todo en los países y las comunidades donde el acceso se ve limitado por la escasez de conectividad, asequibilidad y destrezas digitales. Se necesita más cooperación internacional para promover la inclusión digital y la alfabetización digital, incluso mediante mecanismos de creación de capacidad y financieros para lograr un mayor impacto y garantizar que se avance hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Impactos ambientales

42. Acogemos con beneplácito las formas en que las tecnologías digitales apoyan la sostenibilidad ambiental mejorando el seguimiento y la medición de los cambios y los peligros ambientales, implementando sistemas de alerta temprana y ayudando a los Gobiernos y los asociados para el desarrollo a priorizar las intervenciones, proteger a quienes corren riesgo y fijar prioridades. Las tecnologías digitales también pueden mejorar el uso eficiente de la energía y otros recursos mediante la gestión inteligente de sistemas y procesos. Nuestra cooperación aprovechará esas tecnologías para fomentar esa sostenibilidad, minimizando al mismo tiempo sus efectos negativos en el medio ambiente.

43. Sin embargo, consideramos que es preocupante que la digitalización esté aumentando la demanda de consumo de energía y agua y es necesario abordar tanto la seguridad, el acceso y la asequibilidad de la energía como los efectos que tienen en el cambio climático el incremento de la fabricación y el uso de dispositivos digitales, el volumen de tráfico de datos, la cantidad de los centros de datos y su impacto, el creciente uso de la Internet de los objetos y el rápido auge de la inteligencia artificial.

44. También reconocemos que es necesario hacer un uso sostenible de los recursos minerales esenciales, incluidos los minerales escasos que requiere la fabricación de equipos digitales, y señalamos la importancia de las prácticas responsables de minería y procesamiento.

45. Nos preocupa además el volumen de desechos electrónicos, que está aumentando con rapidez, sobre todo en los países en desarrollo, y genera contaminación y riesgos para la salud humana, mientras que los índices de recogida, reciclaje y recuperación son bajos. Exhortamos a todos los interesados a que mejoren la recopilación de datos y faciliten la colaboración en una gestión de residuos segura y eficiente, incluso compartiendo tecnologías y mejores prácticas.

46. Reconocemos la necesidad de promover modalidades de consumo y producción sostenibles, incluidos estilos de vida sostenibles y enfoques de economía circular. Instamos a todos los interesados, y en particular a los Gobiernos y al sector privado, a que elaboren normas internacionales para el diseño de productos digitales sostenibles, así como para su reutilización, reparación y reciclaje.

47. Reconocemos que se necesita un enfoque inclusivo e integrado que permita a los responsables normativos alinear las políticas digitales y ambientales, mejorando así su capacidad de afrontar retos complejos e interdependientes de alcance mundial, regional y nacional. Instamos a todos los interesados a que cooperen en el aprovechamiento de las tecnologías digitales para la sostenibilidad, minimizando al mismo tiempo sus impactos ambientales negativos, promoviendo la sostenibilidad en todo el ciclo de vida de las tecnologías digitales, incluso con medidas específicas en función de cada contexto destinadas a aumentar la eficiencia de los recursos y conservar y utilizar de forma sostenible los recursos naturales, con el fin de garantizar un diseño sostenible de la infraestructura y los equipos digitales que ayude a abordar los problemas ambientales.

Entorno propicio para el desarrollo digital

48. Reconocemos la importancia de un entorno propicio a las inversiones, la innovación y el desarrollo tecnológico para poder hacer realidad la visión de la Cumbre Mundial. Reconocemos que la ciencia, la tecnología y la innovación forman parte integrante del desarrollo digital y que es importante velar por que, en todos los países, los interesados puedan participar en la innovación digital para fomentar el desarrollo digital.

49. Reconocemos que, para implementar los objetivos de la Cumbre Mundial, es útil disponer de un entorno propicio previsible y transparente con marcos políticos, jurídicos y regulatorios que respalden la innovación, protejan los derechos de los consumidores y de propiedad intelectual, fomenten el talento y las destrezas digitales, y estimulen la competencia leal y el emprendimiento digital.

50. Observamos la importancia de los marcos normativos, jurídicos y regulatorios relacionados con la implantación de redes y servicios digitales, incluidos los relativos a la estructura del mercado, las transacciones digitales, la protección de datos y la privacidad de los datos, los derechos de los consumidores y la propiedad intelectual, los derechos humanos y los impactos ambientales. Apoyamos las iniciativas internacionales, regionales y nacionales encaminadas a crear entornos propicios para la transformación digital, incluidos marcos normativos, jurídicos y regulatorios preVISIBLES y transparentes, y el intercambio de mejores prácticas. Exhortamos a todos los interesados a que, cuando se les solicite, presten asistencia técnica a los países en desarrollo, con arreglo a las políticas y prioridades nacionales de transformación digital.

51. Alentamos a la comunidad internacional a que promueva la transferencia de tecnología en condiciones convenidas de mutuo acuerdo, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a que adopte políticas y programas con miras a ayudar a los países en desarrollo a aprovechar la tecnología para lograr el desarrollo por medios como la cooperación técnica y la creación de capacidad científica y tecnológica en nuestros esfuerzos por reducir las brechas digitales y de desarrollo.

52. Reiteramos que se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo.

53. Encomiamos la labor que realizan las comisiones regionales y otras organizaciones regionales para apoyar la creación de entornos propicios y positivos. Exhortamos a esas comisiones, a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y a los facilitadores de las líneas de acción a que, en el marco de sus respectivos mandatos, compartan experiencias sobre el entorno propicio y apoyen la elaboración de orientaciones normativas, asistencia técnica y capacitación en función de la demanda, según proceda, para hacer realidad ese tipo de entorno.

Creación de confianza y seguridad en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones

54. Reafirmamos que la creación de confianza y seguridad en las tecnologías de la información y las comunicaciones y su uso es crucial para impulsar la innovación y el desarrollo sostenible. Reafirmamos también que la creación de confianza y seguridad en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones debe ser compatible con el derecho internacional de los derechos humanos.

55. Encomiamos los notables esfuerzos que realizan los Gobiernos, el sector privado, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y las comunidades técnica y académica para fomentar la confianza y la seguridad y proteger las infraestructuras, los servicios, las transacciones y otras actividades digitales frente a la creciente amenaza de las actividades dolosas y los riesgos físicos para la infraestructura.

56. Tomamos nota del informe final del grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025), establecido en virtud de la resolución 75/240 de la Asamblea General, y de la creación del Mecanismo Mundial sobre los avances en la esfera de las TIC en el contexto de la seguridad internacional y el fomento de un comportamiento responsable de los Estados en el uso de las TIC.

57. Reconocemos la necesidad urgente de contrarrestar y abordar todas las formas de violencia, que se producen o amplifican por el uso de la tecnología, todas las formas de discurso de odio y discriminación, el ciberacoso y la explotación y los abusos sexuales de menores. Estableceremos y mantendremos estrictas medidas de mitigación de riesgos y vías de recurso que también protejan la privacidad y la libertad de expresión.

58. Reconocemos los problemas que enfrentan los Estados, en particular los países en desarrollo, para crear confianza y seguridad en las tecnologías de la información y las comunicaciones y su uso. Reiteramos el llamamiento que hizo la Asamblea General en su resolución 70/125 para que se preste una atención renovada a la creación de capacidad, la educación, el intercambio de conocimientos y las prácticas normativas, así como a la promoción de la cooperación entre múltiples interesados a todos los niveles y la sensibilización entre los usuarios de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular entre los más pobres y los más vulnerables.

Desarrollo de la capacidad

59. Observamos que la falta de capacidad es un impedimento importante para eliminar las brechas digitales y recomendamos que se aproveche el desarrollo de capacidad, incluso para la innovación, con el fin de permitir a los expertos y las comunidades locales beneficiarse de las aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo y contribuir a ellas. Reconocemos la necesidad de ampliar la cooperación internacional y la financiación para aumentar la capacidad digital en los países en desarrollo y de facilitar la creación de contenidos locales y contenidos pertinentes para las realidades locales en línea.

60. Destacamos, en particular, la importancia de desarrollar la capacidad en materia de innovación tecnológica y crear la especialización normativa y técnica necesaria para apoyar la innovación y afrontar los retos cada vez más complejos de gobernanza que plantea la digitalización. Encomiamos la labor realizada por la comunidad técnica y otros interesados a fin de aumentar la especialización en aspectos técnicos de la digitalización, y por las entidades de las Naciones Unidas y otros interesados para desarrollar la capacidad del funcionariado público y el poder judicial. Pedimos que se refuercen las iniciativas de apoyo a las capacidades digitales en estas y otras esferas críticas de la transformación digital.

61. Reconocemos la importancia de las destrezas digitales y el acceso a las oportunidades de aprendizaje digital durante toda la vida, teniendo en cuenta las necesidades sociales, culturales y lingüísticas específicas de cada sociedad y de las personas de cualquier edad y procedencia. Exhortamos a todos los interesados a que promuevan las destrezas y la alfabetización digitales con el fin de que las personas

tengan las competencias y los conocimientos necesarios para tomar decisiones fundamentadas sobre sus datos personales, encontrar información fiable que las ayude a tener acceso a oportunidades, incluidas las laborales y de capacitación, y a mejorar su calidad de vida, y dar los pasos adecuados para salvaguardar su seguridad y privacidad en línea.

Mecanismos financieros

62. Reconocemos que el alcance y la escala de las inversiones financieras en infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones han experimentado un enorme crecimiento desde la Cumbre Mundial gracias a la expansión de los mercados, las nuevas capacidades tecnológicas y los nuevos tipos de servicios. Para aprovechar las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines de desarrollo y reducir las brechas digitales se necesitarán más inversiones sostenidas en infraestructura y servicios, creación de capacidad, promoción de actividades conjuntas de investigación y desarrollo y transferencia de tecnología en condiciones convenidas de mutuo acuerdo, con inversiones tanto públicas como privadas.

63. Exhortamos a todos los interesados a que promuevan un entorno normativo propicio para la inversión y fomenten la cooperación y las alianzas público-privadas para una inversión sostenible en infraestructuras, aplicaciones y servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, y en contenidos y destrezas digitales, con el fin de asegurar el grado de conectividad necesario para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

64. Reconocemos la importancia fundamental de la inversión del sector privado en infraestructuras, contenidos y servicios de tecnología de la información y las comunicaciones. Reconocemos además que los asociados para el desarrollo, incluidos los bancos multilaterales de desarrollo, y la financiación pública también desempeñan un papel importante en la financiación de redes y servicios de información y comunicaciones, en particular apoyando su implantación en zonas que se consideraban comercialmente inviables. Algunos mecanismos innovadores, como los fondos de acceso universal y las redes comunitarias, han contribuido asimismo a ampliar la conectividad en las zonas más remotas.

65. Reafirmamos el llamamiento que se hizo en el documento final de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Compromiso de Sevilla), aprobado por la Asamblea General en su resolución 79/323, de 25 de agosto de 2025, para que se elaboren planes de financiación y se coordine la inversión en infraestructura digital, incluida la infraestructura pública digital, y en bienes públicos digitales, y para la colaboración internacional entre los Gobiernos nacionales, las instituciones de financiación del desarrollo, los bancos multilaterales de desarrollo y las organizaciones internacionales y agentes del sector privado pertinentes para apoyar a los países en el diseño de infraestructuras digitales y modelos de financiación y la medición del impacto.

66. Reconocemos la magnitud del problema que supone reducir y eliminar las brechas digitales. Exhortamos a las organizaciones financieras internacionales y a los asociados para el desarrollo a que transversalicen las tecnologías de la información y las comunicaciones en sus programas de trabajo y su financiación en condiciones favorables y ayuden a los países en desarrollo y los países con economías en transición a preparar y aplicar sus ciberestrategias nacionales a través de los mecanismos existentes y de otros nuevos para financiar el desarrollo de infraestructuras, la conectividad y el desarrollo de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones.

67. Invitamos a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en su calidad de secretaría del Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información, a que, en colaboración con los facilitadores de las líneas de acción de la Cumbre Mundial y otros miembros del Grupo y con los recursos disponibles, establezcan un equipo de tareas interno que lleve a cabo una evaluación de las deficiencias y dificultades y presente recomendaciones concretas sobre el fortalecimiento de los mecanismos financieros para el desarrollo digital de los países en desarrollo, aprovechando y complementando las mejores prácticas existentes, incluidas las de las instituciones financieras multilaterales, los asociados para el desarrollo y otros interesados pertinentes, como el sector privado. Solicitamos además que se concluyan los trabajos y se comuniquen sus resultados a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en 2027, durante su 30º período de sesiones, para que los examinen los Estados Miembros. Invitamos también al equipo de tareas interno a que haga un seguimiento de los compromisos financieros para la aplicación de esos resultados.

Derechos humanos y dimensiones éticas de la sociedad de la información

68. Reconocemos que el respeto de los derechos humanos es parte esencial de la visión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y que las tecnologías de la información y las comunicaciones han demostrado su potencial para fortalecer el ejercicio de los derechos humanos.

69. Reafirmamos nuestro compromiso con la universalidad, la indivisibilidad, la interdependencia y la interrelación de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, consagrado en la Declaración y el Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos⁹, y con el marco de derechos establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros tratados pertinentes de derechos humanos. Reafirmamos que la democracia, el desarrollo sostenible y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la buena gobernanza a todos los niveles, son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

70. Reafirmamos nuestro compromiso de proteger en línea los mismos derechos que tienen las personas en otros ámbitos. Recordamos que el 19 de diciembre de 2023 la Asamblea General aprobó la resolución 78/213, en la que se enuncian principios y acciones relativos a la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las tecnologías digitales. Defenderemos el derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos, durante todo el ciclo de vida de las tecnologías digitales y emergentes, de modo que los usuarios puedan aprovechar las tecnologías digitales sin correr riesgos y estén protegidos de las violaciones, los abusos y todas las formas de discriminación. Nos comprometemos a establecer salvaguardias adecuadas para prevenir y abordar cualquier efecto adverso en los derechos humanos derivado del uso de las tecnologías digitales y emergentes y proteger a las personas de las violaciones y los abusos de sus derechos humanos en el espacio digital, incluso ejerciendo la diligencia debida en materia de derechos humanos y creando mecanismos eficaces de supervisión y recurso.

71. Reconocemos las responsabilidades de todos los interesados en este empeño. Exhortamos al sector privado y a todos los interesados pertinentes a que velen por que se incorpore el respeto de los derechos humanos en la concepción, el diseño, el desarrollo, la implantación, la operación, el uso, la evaluación y la regulación de todas las tecnologías digitales nuevas y emergentes y a que proporcionen vías de recurso y reparación efectiva por los abusos contra los derechos

⁹ A/CONF.157/24 (Part I), cap. III.

humanos que puedan causar, a los que puedan contribuir o con los que puedan estar directamente vinculados. Exhortamos también al sector privado a que aplique los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”¹⁰.

72. Observamos los esfuerzos que está realizando la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de proporcionar asesoramiento especializado y orientaciones prácticas sobre cuestiones relativas a los derechos humanos y la tecnología.

73. Reafirmamos nuestro compromiso con el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que estipula que toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión y que este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

74. Reafirmamos nuestro compromiso con el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹¹, en el que se afirma que nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia. Expresamos preocupación por el uso de formas de vigilancia que menoscaban el derecho a la privacidad y otros derechos. Exhortamos a los Estados Miembros a que velen por que las tecnologías de vigilancia solo se utilicen cuando sean compatibles con el derecho internacional de los derechos humanos, incluidos los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, y por que existan mecanismos jurídicos de reparación y recurso efectivo, y exhortamos a todas las empresas, incluidas las de tecnología de vigilancia, a que respeten los derechos humanos conforme a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

75. Reafirmamos nuestro compromiso con lo dispuesto en el artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a saber, que toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que solo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad, y que, en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

76. Destacamos la importancia para todos los Estados Miembros y los interesados de promover un uso y un acceso universales, gratuitos, abiertos interoperables, seguros y fiables a Internet, respetando y protegiendo los derechos humanos y absteniéndose de imponer cierres de Internet y medidas contra el acceso a Internet. También exhortamos a todas las empresas, incluidas las de tecnología de vigilancia y las responsables de plataformas de medios sociales, a que respeten los derechos humanos conforme a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

77. Recalcamos la necesidad de respetar y proteger la independencia y la diversidad de los medios de comunicación, incluidos los digitales, que son esenciales para mantener la integridad de la información y el acceso a informaciones fiables y exactas. Ponemos de relieve la importancia de proteger a los periodistas, los trabajadores de los medios de comunicación y otros actores de la sociedad civil. Exhortamos a todos los interesados a que fortalezcan los medios de comunicación

¹⁰ A/HRC/17/31, anexo.

¹¹ Véase la resolución 2200 A (XXI), anexo.

independientes y públicos, apoyen a los trabajadores de los medios de comunicación y garanticen condiciones que permitan al periodismo operar con libertad, sosteniblemente y en aras del interés público sin sufrir acoso, vigilancia ni detenciones arbitrarias por sus actividades legítimas.

78. Reconocemos que las tecnologías digitales y emergentes pueden propiciar manipulaciones e interferencias en la información que son nocivas para las sociedades y las personas y perjudican el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Colaboraremos para promover la integridad de la información, la tolerancia y el respeto en el espacio digital, así como para proteger la integridad de los procesos democráticos. Reforzaremos la cooperación internacional para hacer frente al problema de las informaciones erróneas, la desinformación y el discurso de odio en el entorno digital y mitigar los riesgos que plantea la manipulación de la información, de manera compatible con el derecho internacional.

79. Destacamos la importancia de garantizar que las mujeres y las niñas puedan participar en la sociedad en general y contribuir a ella en condiciones de igualdad y sin discriminación, y reafirmamos que la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres y las niñas en la era digital es esencial para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Reconocemos que debemos contrarrestar y abordar urgentemente todas las formas de violencia, incluida la violencia sexual y de género, que se producen o amplifican por el uso de la tecnología.

80. Reconocemos que los niños y niñas se encuentran entre los usuarios más activos de Internet y los servicios en línea. Mantenemos el compromiso de reforzar los marcos jurídicos y normativos para proteger los derechos de la infancia en el espacio digital, conforme al derecho internacional de los derechos humanos, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño¹². Acogemos con beneplácito el enfoque exhaustivo para promover los derechos digitales de la infancia en el entorno digital teniendo en cuenta el interés superior del niño.

Gobernanza de los datos

81. Reconocemos que una gobernanza de los datos responsable e interoperable es esencial para promover los objetivos de desarrollo, proteger los derechos humanos, fomentar la innovación y estimular el crecimiento económico.

82. Observamos los enfoques relativos a la gobernanza de los datos aprobados por la Asamblea General en el Pacto Digital Global.

83. Observamos que se ha creado un grupo de trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que entablará un diálogo multipartito exhaustivo e inclusivo sobre la gobernanza de los datos a todos los niveles pertinente para el desarrollo, que incluirá recomendaciones complementarias para establecer disposiciones de gobernanza de los datos equitativas e interoperables.

Inteligencia artificial

84. Observamos los enfoques de la gobernanza internacional de la inteligencia artificial en beneficio de la humanidad aprobados por la Asamblea General en el Pacto Digital Global.

85. Alentamos el establecimiento de alianzas internacionales para crear capacidad en materia de inteligencia artificial con el fin de elaborar programas de educación y formación, aumentar el acceso a los recursos, incluidos los modelos y

¹² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

sistemas de inteligencia artificial abiertos, los datos abiertos de entrenamiento y computación abierta, facilitar el entrenamiento y desarrollo de modelos de inteligencia artificial y promover la participación de las microempresas y pequeñas y medianas empresas en la economía digital. Aprovecharemos los mecanismos existentes de las Naciones Unidas y de múltiples interesados para apoyar la creación de capacidad en materia de inteligencia artificial con el fin de reducir las disparidades en ese ámbito, facilitar el acceso a las aplicaciones de inteligencia artificial y aumentar la capacidad de computación de alto rendimiento y destrezas afines en los países en desarrollo.

86. Exhortamos al Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Inteligencia Artificial a que, en consulta con los facilitadores de las líneas de acción, elabore una cartografía de las iniciativas de creación de capacidad existentes en el sistema de las Naciones Unidas, determine las posibles deficiencias y las subsane, entre otras cosas, estableciendo una beca de creación de capacidad en inteligencia artificial para funcionarios gubernamentales y programas de investigación, aprovechando las capacidades existentes en todo el sistema de las Naciones Unidas y centrándose especialmente en los países en desarrollo, y a que informe al respecto durante el Diálogo Mundial sobre la Gobernanza de la Inteligencia Artificial, que se inaugurará en 2026.

87. Observamos que se está llevando a cabo dentro de las Naciones Unidas la labor necesaria para establecer el Panel Científico Internacional Independiente sobre Inteligencia Artificial, que tiene carácter multidisciplinar, con el fin de promover el conocimiento científico mediante evaluaciones empíricas de los efectos, los riesgos y las oportunidades, aprovechando las iniciativas y las redes de investigación nacionales, regionales e internacionales existentes. También acogemos con beneplácito que se haya iniciado el Diálogo Mundial sobre la Gobernanza de la Inteligencia Artificial, con la participación de los Gobiernos y todos los interesados, que se celebrará paralelamente a las conferencias y reuniones pertinentes de las Naciones Unidas.

Gobernanza de Internet

88. Reafirmamos la definición de trabajo de la gobernanza de Internet que figura en la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, a saber, el desarrollo y aplicación por los Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, en el desempeño de sus respectivas funciones, de principios, normas, reglas, procedimientos de toma de decisiones y programas comunes que dan forma a la evolución y a la utilización de Internet.

89. Reconocemos la necesidad de promover una mayor participación e interacción en los debates sobre la gobernanza de Internet de todos los interesados de todos los países. Se necesitan medidas para garantizar una participación más efectiva de los interesados de los países en desarrollo y los grupos infrarrepresentados, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

90. Reconocemos que Internet es un servicio mundial imprescindible para lograr una transformación digital inclusiva y equitativa. Al ser abierta e interoperable, Internet ha fomentado el desarrollo de una extraordinaria gama de servicios y aplicaciones, que abarcan todo el espectro de la sociedad humana e incluyen la gobernanza, la economía, el desarrollo y los derechos humanos. Para que todas las personas puedan aprovecharla plenamente, debe ser abierta, global, interoperable, estable y segura. Reafirmamos la necesidad de promover la cooperación internacional entre todos los interesados para prevenir, detectar y abordar oportunamente los riesgos de fragmentación de Internet.

91. Reconocemos que la gobernanza de Internet debe seguir siendo global y multisectorial y contar con la plena participación de los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las comunidades técnica y académica y todas las demás partes interesadas, con arreglo a sus respectivas funciones y responsabilidades. Reafirmamos que la gobernanza de Internet debe seguir ajustándose a las disposiciones establecidas en los documentos finales de las cumbres celebradas en Ginebra y Túnez, incluidas las relativas al aumento de la cooperación.

92. Recordamos la labor del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación en Cuestiones de Política Pública Relativas a Internet, establecido por la Presidencia de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como solicitó la Asamblea General en su resolución [70/125](#) para formular recomendaciones sobre la forma de seguir fortaleciendo la cooperación según lo previsto en la Agenda de Túnez.

93. Reafirmamos nuestro compromiso de mantener y mejorar la cooperación entre las actividades de las organizaciones internacionales e intergubernamentales y otros interesados en la gobernanza de Internet.

94. Tomamos nota de las directrices para la colaboración y el consenso entre múltiples interesados de NETmundial+10, refrendadas en abril de 2024, como contribución al fortalecimiento de la gobernanza de Internet mediante una participación inclusiva, una representación equilibrada y apertura.

95. Reconocemos que desde la Cumbre Mundial han surgido numerosas iniciativas y oportunidades nuevas que facilitan el debate, el intercambio de experiencias y la cooperación entre los Gobiernos y con todos los demás grupos de interesados. Exhortamos a los Estados Miembros y a otros interesados a que, en el marco de sus respectivas funciones y responsabilidades, cooperen para hacer realidad la visión de la Cumbre Mundial.

96. Aplaudimos el buen desarrollo del Foro para la Gobernanza de Internet, establecido por el Secretario General a raíz de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que es la principal plataforma multipartita para debatir temas relativos a la gobernanza de Internet, incluidos temas emergentes, como se indica en el párrafo 72 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información.

97. Acogemos con beneplácito la evolución del Foro para la Gobernanza de Internet, que ha pasado de ser una reunión anual a convertirse en un ecosistema más amplio que abarca actividades realizadas en los periodos intermedios y de otro tipo, como coaliciones dinámicas, foros de mejores prácticas y redes normativas. Acogemos con beneplácito en particular la aparición de más de 170 foros nacionales, regionales y juveniles sobre la gobernanza de Internet, que estimulan los debates multipartitos sobre cuestiones pertinentes en todos los continentes, numerosas subregiones y la mayoría de los Estados Miembros. Acogemos con beneplácito también la labor del Grupo Asesor de Múltiples Interesados del Foro y la creación por parte del Secretario General del Grupo Directivo del Foro.

98. Reconocemos las positivas medidas adoptadas desde el examen al cabo de 10 años de la Cumbre Mundial a fin de mejorar las modalidades de trabajo del Foro para la Gobernanza de Internet, aumentar y ampliar la participación de los Gobiernos y otros interesados, en particular de países en desarrollo y grupos infrarrepresentados, estrechar las relaciones con otros foros de debate digitales y facilitar resultados más sustantivos que puedan tener mayor impacto. Pedimos que se mantengan esas medidas y solicitamos al Foro que informe anualmente a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre los progresos realizados en su aplicación.

99. Decidimos que el Foro para la Gobernanza de Internet pasará a ser un foro permanente de las Naciones Unidas y tendrá una secretaría que seguirá perteneciendo al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, una base estable y sostenible, y suficiente dotación de personal y recursos, conforme a los procedimientos presupuestarios de las Naciones Unidas.

100. Exhortamos al Foro a que informe sobre los resultados de sus reuniones anuales y de la labor realizada en los períodos intermedios a las entidades y los procesos competentes de las Naciones Unidas, y exhortamos en particular al Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información y a todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, los facilitadores de las líneas de acción, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a que tengan en cuenta los resultados del Foro para la Gobernanza de Internet en su labor y sus actuaciones.

101. Exhortamos al Foro a que mejore sus modalidades de trabajo y amplíe la participación de los Gobiernos y otros interesados de los países en desarrollo y las comunidades infrarrepresentadas procurando entablar y facilitar un diálogo entre los Gobiernos en el que participen todos los interesados.

102. Exhortamos además al Foro a que refuerce la labor que realiza en los períodos intermedios entre sus reuniones, apoye las iniciativas nacionales y regionales y aplique métodos de colaboración innovadores, abiertos, inclusivos, transparentes y ágiles. El Foro para la Gobernanza de Internet debe seguir siendo una plataforma inclusiva para el diálogo entre todos los interesados que al mismo tiempo refuerce la participación de los Gobiernos y otros interesados de los países en desarrollo en los debates sobre la gobernanza de Internet y las tecnologías emergentes.

103. Pedimos que se refuerce la secretaría del Foro para la Gobernanza de Internet a fin de que pueda continuar desarrollándose, implementar nuevas mejoras y apoyar la labor de los foros nacionales y regionales sobre la gobernanza de Internet y las actividades de los períodos intermedios entre sus reuniones, e invitamos al Secretario General a que, con el apoyo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, presente una propuesta a la Asamblea General durante su octogésimo período de sesiones para garantizar una financiación sostenible del Foro.

Desarrollo del marco de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

104. Creemos que las disposiciones establecidas en la Agenda de Túnez son una base sólida para seguir implementando la visión y los principios establecidos por la Cumbre. Sin embargo, la experiencia adquirida durante la Cumbre y después de ella, así como la evolución de la sociedad de la información, hace pensar que es necesario velar por que esas disposiciones sigan contribuyendo al logro de la visión y los objetivos de la Cumbre Mundial y la coherencia con el Pacto Digital Global.

105. Reconocemos que la participación de múltiples interesados ha sido crucial para el éxito del marco de implementación de la Cumbre Mundial, que aprovecha la especialización y la experiencia de los Gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector privado, la sociedad civil y las comunidades técnica y académica, dentro de sus respectivas funciones y responsabilidades. Reafirmamos el valor y los principios de la cooperación y la participación de múltiples interesados que se establecieron en la Cumbre, como se reafirmó en la resolución [70/125](#) de la Asamblea General.

106. Reconocemos la importancia de garantizar la coherencia en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Pacto para el Futuro y el Pacto Digital Global, creando sinergias entre ellos para asegurar su aplicación efectiva y evitar

costosas duplicaciones de recursos y procesos decisorios. Reconocemos, en particular, la importancia de permitir que todos los Gobiernos y otros interesados de todos los países participen plenamente en el logro de su cumplimiento.

107. Acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados en las dos últimas décadas por las entidades de las Naciones Unidas, incluidos los facilitadores de las líneas de acción de la Cumbre Mundial, para apoyar la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial en el marco de sus mandatos y áreas de responsabilidad. Encomiamos a la Unión Internacional de Telecomunicaciones por establecer la plataforma del inventario de la Cumbre Mundial y los premios de la Cumbre Mundial, y alentamos a todos los interesados a que hagan aportaciones a la base de datos sobre el inventario.

108. Reconocemos el importante papel que han desempeñado las comisiones regionales en la elaboración de planes de acción regionales para hacer realidad la visión de la Cumbre Mundial. Reafirmamos el mandato que tienen de servir como mecanismos regionales para la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial, las alentamos a que continúen trabajando en sus regiones y les pedimos que aumenten la asistencia técnica, la creación de capacidad y las alianzas.

109. Observamos que se ha creado la Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes para facilitar la coordinación de la cooperación digital en todo el sistema de las Naciones Unidas, en estrecha colaboración con los mecanismos existentes, y para apoyar el seguimiento y la aplicación del Pacto Digital Global.

110. Reconocemos la labor que realiza la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de organizar el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, evento anual que se ha convertido en una importante plataforma para el intercambio de información y mejores prácticas y el diálogo y la colaboración entre múltiples interesados, y para establecer redes y coordinar iniciativas que ayuden a hacer realidad la visión de la Cumbre Mundial. Pedimos que se siga celebrando el Foro con periodicidad anual.

111. Reafirmamos nuestro compromiso con el marco de líneas de acción establecido en el Plan de Acción de Ginebra y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información. Reconocemos que muchos Gobiernos consideran que este marco es útil para apoyar la formulación de estrategias y enfoques nacionales sobre el desarrollo digital. Exhortamos a los facilitadores de las líneas de acción a que se ciñan estrechamente a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible al examinar nuevas actividades para aplicar los resultados de la Cumbre Mundial, con arreglo a sus mandatos y sus recursos disponibles.

112. Es importante proteger, promover y respetar los derechos humanos al implementar todas las líneas de acción. Recordamos que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sigue contribuyendo a su facilitación y evaluación. Exhortamos también a los facilitadores de las líneas de acción a que aborden la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas como tema central de su labor, con la plena participación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y otros interesados.

113. Solicitamos a los facilitadores de las líneas de acción que, en coordinación con el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información, elaboren hojas de ruta específicas y orientadas a los resultados para implementar sus respectivas líneas de acción y los resultados de la presente resolución, vinculando las

líneas de acción de la Cumbre Mundial con las metas pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los correspondientes compromisos del Pacto Digital Global e incluyendo posibles metas, indicadores y parámetros para facilitar el seguimiento y la medición, y que informen sobre los resultados de esa labor a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en 2027, durante su 30º período de sesiones.

Seguimiento y medición

114. Reconocemos la importancia de los datos y las estadísticas para apoyar las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo y pedimos más datos cuantitativos que respalden la adopción de decisiones con base empírica, así como la inclusión de datos sobre tecnología de la información y las comunicaciones en las estrategias nacionales de desarrollo estadístico y los programas regionales de trabajo estadístico. Nos comprometemos a reforzar la cooperación internacional para subsanar las graves lagunas que existen en los datos para el desarrollo y propugnar el uso y el intercambio responsables de datos dentro de los países y entre ellos para impulsar los progresos hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

115. Acogemos con beneplácito la labor de la Asociación para la Medición de las TIC para el Desarrollo, que hace una valiosa contribución a la formulación de indicadores y la recopilación y la difusión de datos sobre la sociedad de la información. Acogemos con beneplácito la labor realizada por las entidades de las Naciones Unidas y otros interesados para formular metas, indicadores y parámetros en el marco de sus mandatos y ámbitos de especialización.

116. Nos comprometemos a seguir formulando y mejorando las metas, los indicadores y los parámetros convenidos a nivel internacional para lograr una conectividad y un desarrollo digital universales, significativos y asequibles. Exhortamos a las Naciones Unidas y a otras organizaciones y otros foros pertinentes a que examinen periódicamente las metodologías relacionadas con los indicadores de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, teniendo en cuenta los distintos grados de desarrollo y las circunstancias nacionales, y a que intercambien información sobre los estudios por países.

117. Solicitamos a la Asociación para la Medición de las TIC para el Desarrollo que, en cooperación con los facilitadores de las líneas de acción y con el apoyo de la Comisión de Estadística, lleve a cabo un examen sistemático de los indicadores y las metodologías existentes y comunique sus conclusiones a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en 2027, durante su 30º período de sesiones.

118. Reconocemos la necesidad de aumentar la financiación y la creación de capacidad de los sistemas y metodologías estadísticos nacionales para que todos los países puedan satisfacer la demanda de mejores datos y estadísticas, y exhortamos a los asociados para el desarrollo a que proporcionen recursos adicionales, compartan las mejores prácticas y apoyen la creación de capacidad, especialmente en los países en desarrollo. Instamos al sector privado a que contribuya aportando datos adecuados para facilitar la recopilación y el análisis de evidencias estadísticas sobre la evolución de la sociedad de la información, reforzando así la investigación, el desarrollo normativo y la labor de los Gobiernos, la sociedad civil, la comunidad académica y otros interesados.

Seguimiento y examen

119. Reafirmamos que la aplicación en curso de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, incluidos los resultados de la presente resolución, requerirá el compromiso y la actuación constantes de todas las partes interesadas, incluidos los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, la juventud,

las comunidades técnica y académica y las organizaciones internacionales, y que el examen bienal de los avances logrados en todas las líneas de acción de la Cumbre y los resultados de la presente resolución será esencial para hacer realidad la visión de la Cumbre.

120. Destacamos la necesidad de garantizar la coherencia entre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial y el Pacto Digital Global para evitar duplicaciones y aumentar las sinergias, la eficiencia y, por ende, el impacto.

121. Pedimos que continúe y se refuerce la labor del Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información, con una Presidencia que rotará anualmente y una secretaría que proporcionará la Unión Internacional de Telecomunicaciones, ya que es el mecanismo interinstitucional del sistema de las Naciones Unidas para promover la coherencia de las políticas y la coordinación de los programas en materia digital. Invitamos al Grupo a que aumente su agilidad, eficiencia y eficacia y amplíe su composición para incluir otras entidades de las Naciones Unidas, con miras a fomentar el diálogo multipartito, la creación de alianzas y el examen de los avances en materia de cooperación digital.

122. Observamos el proceso de la Cumbre Mundial y de la matriz de la Agenda 2030 y el Pacto Digital Mundial elaborada por el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información, que articula los objetivos y compromisos del Pacto Digital Global con las estructuras, mecanismos y actividades existentes de la Cumbre Mundial, de modo que plantea un enfoque estructurado para el seguimiento y la aplicación eficaces. Sobre la base de esta labor y conforme a las recomendaciones del Consejo Económico y Social, solicitamos al Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información que, en el marco de los mandatos y recursos existentes, prepare una hoja de ruta para la aplicación conjunta, que se presentará a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo para que la examine en 2026, durante su 29º período de sesiones. La hoja de ruta debe tener por objetivo reforzar la coherencia entre la Cumbre Mundial y el Pacto Digital Global para garantizar un enfoque de la cooperación digital unificado que haga un uso eficiente de los recursos, evite las duplicaciones y maximice las sinergias en todo el sistema de las Naciones Unidas.

123. Reconocemos el papel que desempeña el Consejo Económico y Social en la supervisión del seguimiento en todo el sistema de la aplicación y los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Reconocemos el papel que desempeña la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en el examen y la evaluación de los avances en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial.

124. Solicitamos al Secretario General que presente, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, un informe bienal sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, incorporando actualizaciones sobre las recomendaciones que se hacen en la presente resolución, y solicitamos que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el Consejo Económico y Social examinen el informe con arreglo a ese ciclo bienal.

125. Recordamos que la Asamblea General organizará en 2027, durante su octogésimo segundo período de sesiones, una reunión de alto nivel para examinar los progresos conseguidos en la aplicación del Pacto Digital Global, sobre la base del informe del Secretario General al respecto. El examen contará con aportaciones de todos los interesados, así como de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Foro para la Gobernanza de Internet y los facilitadores de las líneas de acción de la Cumbre Mundial. Alentamos a la reunión de alto nivel a que considere, entre otras cosas, los progresos realizados para fomentar la coherencia entre los

resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la aplicación del Pacto Digital Global.

126. Recordamos que la Asamblea General determinó, en su resolución 70/125, que el resultado de su examen al cabo de 20 años de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información debía ser una aportación al proceso de examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por consiguiente, resolvemos presentar esta resolución como aportación a la reunión de alto nivel para examinar la Agenda 2030, que organizará la Asamblea General en 2030. Exhortamos a la Asamblea General a que tenga en cuenta los resultados de la hoja de ruta para la aplicación conjunta.

127. Solicitamos a la Asamblea General que celebre en 2035 una reunión de alto nivel sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, con las aportaciones y la participación de todos los interesados, incluso en el proceso preparatorio, y que haga un balance de los progresos y las dificultades en relación con los resultados de la Cumbre Mundial y determine las esferas a las que haya que seguir prestando atención.

*68ª sesión plenaria
17 de diciembre de 2025*